

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 145-2019-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 16 de agosto 2019.

VISTO:

El Informe N° 356-2019-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 14 de agosto del dos mil diecinueve, sobre *Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de EMAPA SAN MARTÍN*; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 244-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2019, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/. 21'531,786.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, mediante Convenio N° 01-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Municipalidad Provincial de El Dorado y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A., se establecieron las condiciones administrativas, financieras y de operatividad para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASERÍO TANGARANA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 372924 (Código Único N° 2333698), por lo que se pactó que EMAPA SAN MARTÍN S.A., sea la que ejecute la supervisión de la obra por la suma de S/ 144,694.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF, de fecha 29 de marzo de 2019-2019-EF/50.7, de fecha 28 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial el Peruano, en el artículo 3° se decreta lo siguiente: autorizase una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 24'967,130.00 (Veinticuatro Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles), del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Presupuestal 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Producto 3000001: Acciones Comunes, Actividad 5001777: Transferencia de Recursos para agua y Saneamiento Urbano, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.44: Donaciones y Transferencias, a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento con cargo de fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución y/o supervisión de obra de 13 (trece) proyectos de inversión en Saneamiento Urbano; los cuales se detallan en el Anexo



4 "Transferencia Financiera a favor de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento", señala lo siguiente:

ANEXO 4
TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

Nº	PLIEGOS HABILITADOS	CÓDIGO ÚNICO	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO S/
3	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A.	2333698	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Caserío Tangarana, Provincia de El Dorado - San Martín	144,694.00

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de nuevos procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión del proceso indicado en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2019 por INCLUSIÓN, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Tipo de compra o Selección	Valor Estimado de la Contratación Referencial S/
56	Supervisión de la obra denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASERÍO TANGARANA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTÍN" CON CÓDIGO SNIP N° 372924	Donaciones y Transferencias - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Consultoría de Obra	AS	Por la Entidad	144,694.00

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO


emapa san martin
SOCIEDAD ANÓNIMA



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General